

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Menciones	Mención en Educación Emocional y Social, Mención en Pedagogía Terapéutica, Mención en Desarrollo Psicomotor, Juego y Dramatización, Mención en Lengua Inglesa
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas • Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

[1] Criterio 1 (anterior 1.1 y 1.2): Se han incluido 4 nuevas menciones y adaptado la distribución de créditos de la titulación.

[2] Criterio 1 (anterior 1.3 y 2.1): Se solicita un incremento de plazas en la modalidad semipresencial, pasando de 50 a 150. Para la EU de Magisterio Fray Luis de León se solicita incremento de plazas en las dos modalidades pasando de 30 en cada una a 50. Se ha actualizado el convenio de adscripción con la EU de Magisterio Fray Luis de León.

[3] Criterio 4 (anterior 5.1): Para la modalidad semipresencial, se ha revisado el contenido asociado a los sistemas de evaluación de Examen y Exposición y defensa oral del Trabajo Fin de Grado.

[4] Criterio 4 (anterior 5.2 y 5.5): Se ha actualizado el listado de actividades formativas y actualizado su relación con materias. Se han actualizado las horas de dedicación y porcentajes de presencialidad para las actividades formativas.

[5] Criterio 5 (criterio 6.1): Se ha actualizado el Profesorado que imparte docencia en el grado, teniendo en cuenta la modificación solicitada: nuevas menciones e incremento de plazas.

[6] Criterio 6 (criterio 7.1): Se ha actualizado el apartado de Plataformas Informáticas incluyendo los Recursos empleados para la realización de los exámenes. Se ha actualizado enlace a Anexo que recoge los convenios de colaboración de la universidad y los centros para la realización de las prácticas.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO 4.-PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa la adecuación a la modalidad de evaluación on-line de algunos tipos de pruebas de evaluación propuestas (Ej: pruebas de discriminación o de completar), evitando la utilización de cualquier prueba que ponga en riesgo la integridad del proceso de evaluación.

Se recomienda asegurar el carácter público de la defensa del TFM, garantizando la difusión de la convocatoria a los agentes implicados.

CRITERIO 6.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa, el adecuado despliegue de la evaluación on-line, tanto en lo referente a la aplicación de las herramientas para su control como a la adecuación del formato y contenido de las pruebas. En este sentido, el diseño de las pruebas debe satisfacer un doble objetivo: comprobar la adquisición de los resultados del proceso de formación y aprendizaje y prevenir el fraude. Igualmente, será de especial seguimiento la disponibilidad de recursos humanos suficientes y adecuados para asegurar el correcto desarrollo de las pruebas de evaluación online.

Se recomienda desarrollar planes de contingencia que permitan a la Universidad actuar con agilidad y eficacia en el caso de incidencias durante el desarrollo de las pruebas de evaluación online.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL